

**Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

Anuncio del Servicio de Carreteras de Las Palmas, relativo a solicitud de autorización para instalar una estación de servicio en la carretera C-812, p.k. 21,000, margen izquierda, por Don José Medina Ramírez. Expte.-OC-33-100/88. Página 2512

Anuncio del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, relativo a extracción de áridos. Expte. nº 290-E. Página 2512

**Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales**

Anuncio de la Secretaría General Técnica, mediante el que se hace público el texto de requerimiento efectuado a la Confederación Nacional del Trabajo, en relación con subvención solicitada. Página 2512

Anuncio de la Secretaría General Técnica, relativo a depósito de estatutos. Expte. nº 59. Página 2513

**III. OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de la Presidencia**

2620 *ORDEN* de 4 de junio de 1988, por la que se aprueba el escudo heráldico del municipio de Santiago del Teide (Tenerife).

A la vista del expediente instruido para la aprobación del escudo heráldico municipal de Santiago del Teide, con arreglo a las normas contenidas en los artículos 186 y 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, habiéndose emitido el informe de la Real Academia de la Historia y recaído el acuerdo plenario de la Corporación que propone blasonarse de conformidad con lo establecido en el artº. 22.2.b) de la Ley de Bases de Régimen Local, en uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente,

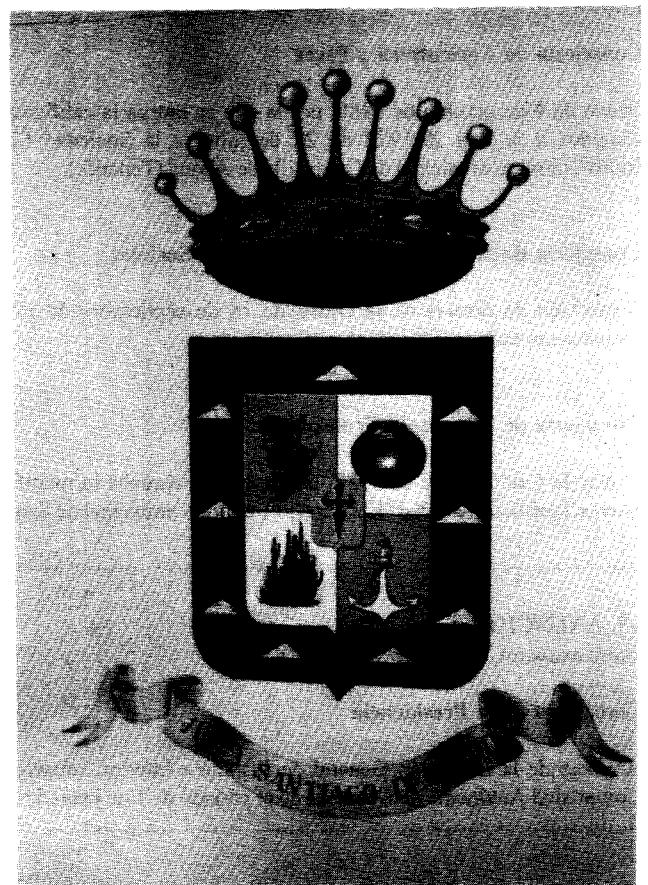
**DISPONGO:**

**Artículo único.-** Aprobar el escudo heráldico del municipio de Santiago del Teide, cuyo dibujo figura como anexo y que trae la siguiente organización: cuartelado 1º, de azur, un racimo de uvas de oro; 2º, de plata, un recipiente de barro en su color; 3º, de plata, un cardón en su color; 4º, de azur, un ancla de plata. Sobre el todo, un escusón de oro con la Cruz de Santiago de gules. Al timbre, corona condal.

Su uso se realiza con arreglo a la normativa en vigor.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de junio de 1988.

EL CONSEJERO DE  
LA PRESIDENCIA,  
Lorenzo Olarte Cullen.

**ANEXO****Consejería de Agricultura y Pesca**

2621 *ORDEN* de 4 de octubre de 1988, por la que se otorga la calificación previa como Agrupa-